

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
17 MAR 2021



CONGRESO
REPUBLICA

RECIBIDO
Firma..... Hora..... 10:35

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA»

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1952/2017-CR, por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución del proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión".

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020 - 2021

Señora Presidenta:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte el **Proyecto de Ley 1952/2017-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista Clayton Flavio Galván Vento, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y ejecución del proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión", en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 1952/2017-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 4 de octubre de 2017, siendo decretado el 6 de octubre de 2017 a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, como primera comisión dictaminadora, y a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, como segunda comisión dictaminadora. Dicha iniciativa legislativa ingresó a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte el 9 de octubre de 2017.

Cabe señalar, que en la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, de fecha 5 de diciembre de 2017, se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes la referida propuesta legislativa.

Finalmente, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 5 de marzo de 2021, se aprobó por **MAYORÍA** de los presentes en la Plataforma Microsoft Teams, con la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1952/2017-CR, con el voto





COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA»

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1952/2017-CR, por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución del proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión".

favorable de los señores congresistas: Jesús Del Carmen Núñez Marreros, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Julia Benigna Ayquipa Torres, Julio Fredy Condori Flores, Freddy Llaulli Romero, Javier Mendoza Marquina, Napoleón Puño Lecarnaqué, Rubén Ramos Zapana, Walter Jesús Rivera Guerra y Hans Troyes Delgado; y con la abstención de la señora congresista Rocío Yolanda Angélica Silva Santisteban Manrique.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 1952/2017-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y ejecución del proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión", en la Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco, contiene un artículo único que detallamos a continuación:

- En su Artículo Único, trata sobre la declaratoria de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y ejecución del proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión", en la Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco.

III. OPINIONES E INFORMACIÓN SOLICITADA

De conformidad con los artículos 69 y 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte solicitó opinión técnico-legal respecto al referido proyecto de ley a las siguientes entidades:





COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA»

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1952/2017-CR, por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución del proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión".

3.1 Opiniones solicitadas

- ✓ Mediante Oficio N° 0737-2018-2019/CEJD-CR, de fecha 6 de diciembre de 2018, solicitando opinión técnico legal al señor Raúl Reyes Espejo, Ministro de la Producción.
- ✓ Mediante Oficio N° 1406-2018-2019/CEJD-CR, de fecha 19 de marzo de 2019, solicitando opinión técnico legal a la señora Fabiola León Velarde Servetto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. Cabe señalar, que dicho oficio fue reiterativo porque antes se le había pedido la información mediante Oficios 0738, 1062, 1814 y 2510.

3.2 Opiniones recibidas

- ✓ Oficio N° 020-2018-UNDAC-CASAC/RLA-FTF, de fecha 15 de junio de 2018, remitido por el señor Rommel Luis López Alvarado, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.
- ✓ Oficio N° 042-2018-2019-TAG/CR, de fecha 5 de octubre de 2018, enviado por la congresista Tamar Arimborgo Guerra, mediante el cual traslada el Oficio N° 056-2018-UNDAC-CASAC/RLA-FTF remitido por el señor Rommel Luis López Alvarado, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.
- ✓ Oficio N° 2312635-2018-PRODUCE/SG, de fecha 17 de diciembre de 2018, enviado por la señora Claudia Centurión Lino, Secretaria General del Ministerio de la Producción, por especial encargo del Ministro de la Producción, mediante el cual remite la opinión técnico legal sobre el Proyecto de Ley 1952/2017-CR a través de la copia del Memorando N° 732-2018-PRODUCE/OGAJ del





COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA»

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1952/2017-CR, por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución del proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión".

Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el cual informa que mediante Oficio N° 507-2017-PRODUCE-DM se remitió al Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República el Informe N° 026-2017-PRODUCE-DVMYPR/DGPARV/DP/Trujillo y el Informe N° 1576-2017-PRODUCE/OGAJ, con la finalidad de dar respuesta a la información solicitada.

- ✓ Oficio N° 430-2018-2019-CDH/CR, de fecha 28 de enero de 2019, enviado por la congresista Carlos Domínguez Herrera, mediante el cual traslada el Oficio N° 063-2018-UNDAC-CASAC/RLA-FTF remitido por el señor Rommel Luis López Alvarado, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

IV. MARCO NORMATIVO

- 4.1. Constitución Política del Perú (Artículos 14°).
- 4.2. Acuerdo Nacional, Objetivo III Competitividad del País, Política Nacional 20: Desarrollo de la Ciencia y Tecnología.
- 4.3. Ley N°28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 4.4. Ley N°28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 4.5. Decreto Supremo 032-2007-ED, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 4.6. Resolución de Presidencia N° 216-2019-CONCYTEC-P que formaliza la aprobación de los "Lineamientos Técnicos para Parques Científicos Tecnológicos en el Perú".
- 4.7. Plan Nacional de Competitividad y Productividad, Objetivo Prioritario 3: Generar el desarrollo de las capacidades para la innovación, adopción y transferencias de mejoras tecnológicas.
- 4.8. Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021, aprobado con Decreto Supremo N°001 -2006-ED,





COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA»

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1952/2017-CR, por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución del proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión".

que contempla como una Línea de Acción el "promover la creación de parques tecnológicos territoriales".

V. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

5.1. Análisis técnico

La presente iniciativa legislativa tiene como finalidad declarar de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución del proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión", en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, con la finalidad de incentivar la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica y dar valor agregado a los recursos naturales y productos del departamento de Pasco.

Consideramos que la iniciativa legislativa guarda relación directa con la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica — CTI, teniendo en cuenta la situación actual que afronta el país, referida a la investigación científica, toda vez que existe una gran brecha respecto de otros países, por lo que buscaríamos impulsar mejoras en el campo de la investigación con la implementación de parques de ciencia y tecnología, dada la desventajosa situación que afronta el país en su desarrollo económico.

Asimismo, contribuiría al desarrollo socioeconómico de la región de Pasco y del país, haciendo más competitiva su economía y mejorando las condiciones de vida de su población, y aunque existieran enclaves que no son aptos para crear Parques Tecnológicos sostenibles, no resulta impedimento para que puedan plantearse y acometerse diferentes actuaciones encaminadas a mejorar su desarrollo socioeconómico a partir de la innovación, la transferencia tecnológica y de conocimiento, el equipamiento infraestructural y el desarrollo productivo.





COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA»

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1952/2017-CR, por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución del proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión".

Cabe señalar, que conforme al **PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA 2009 - 2021**, se resaltan los recursos naturales, industriales y potencialidades de la Provincia de Oxapampa, como un instrumento de gestión que sirve de guía a las autoridades municipales de dicha provincia, pero también sirve de referencia sobre cómo y en qué áreas incidir para el desarrollo sostenible de los pobladores de dicho departamento.

Además, la provincia de Oxapampa resalta por su variedad de ecosistemas con una serie de transiciones y pisos ecológicos que definen la diversidad de la provincia en cuanto a clima, relieve, flora y fauna. La economía de la provincia es dinámica y diversificada y se sustenta en base a la vocación productiva de los suelos y el aprovechamiento de los recursos naturales. A pesar de contar con la menor área para usos agropecuario tanto la agricultura como la ganadería son las actividades más importantes practicadas por los pobladores de la provincia, lo que conlleva a un uso inadecuado de los suelos debido a que se utilizan áreas forestales o de protección para cultivos y/o ganadería. La agricultura, aún se encuentra con limitaciones de nivel tecnológico, a nivel de la provincia el distrito de Villa Rica, se ha especializado en el cultivo de café, obteniendo altos rendimientos y productividad que les permite comercializar en el mercado internacional.

Cabe señalar, que la educación y la transferencia tecnológica de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, a través de su Parque Científico, Tecnológico e Industrial, permitirá otorgar a las comunidades de la provincia de Oxapampa y localidades aledañas, oportunidades para el desarrollo económico y social, puesto que dicho sector cuenta con abundantes recursos naturales, los mismos que pueden ser aprovechados de forma eficiente.





COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA»

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1952/2017-CR, por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución del proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión".

La propuesta legislativa tiene por objetivo dotar de suficiente capacidad a los estudiantes de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión para realizar la extensión y transferencia de tecnología a la comunidad local, regional y nacional; lo cual será posible con el suficiente equipamiento especializado en los laboratorios y con la adecuada capacitación empresarial, además de fomentar el desarrollo de inventores e investigadores en Oxapampa, que apliquen en las áreas productivas de su propia región, las innovaciones tecnológicas y científicas que ahí se creen.

Por lo señalado, consideramos que existe sustento fáctico para declarar de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución del proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión", en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, en tal sentido, tanto el Poder Ejecutivo, como las entidades pertinentes podrían realizar las acciones necesarias encaminadas a brindar un mejor desarrollo de la actividad científica en el país contribuyendo al desarrollo del mencionado departamento.

5.2 Análisis del marco normativo

La propuesta legislativa fue presentada mediante el Proyecto de Ley 1952/2017-CR por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista Clayton Galván Vento, en ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

Considerando que la Constitución Política del Perú en su artículo 14, establece que "Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país".





COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA»

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1952/2017-CR, por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución del proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión".

También se enmarca dentro de la Ley N°28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y la Ley N°28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Además guarda concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que establece que el desarrollo, promoción, consolidación, transferencia y difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, son de necesidad pública y de preferente interés nacional, como factores fundamentales para la productividad y el desarrollo nacional en sus diferentes niveles de gobierno".

Finalmente, la presente iniciativa legislativa guarda concordancia con **el Acuerdo Nacional, Objetivo III Competitividad del País, Política Nacional 20: Desarrollo de la Ciencia y Tecnología**, la cual indica los compromisos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, con la finalidad de fortalecer la capacidad del país a fin de generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, desarrollar los recursos humanos y mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas.

5.3. Análisis de las opiniones recibidas

- ✓ Mediante Oficio N° 020-2018-UNDAC-CASAC/RLA-FTF, de fecha 15 de junio de 2018, remitido por el señor Rommel Luis López Alvarado, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, solicita apoyo para la aprobación de la referida propuesta legislativa.
- ✓ Mediante Oficio N° 042-2018-2019-TAG/CR, de fecha 5 de octubre de 2018, enviado por la congresista Tamar Arimborgo Guerra, mediante el cual traslada el





COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA»

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1952/2017-CR, por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución del proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión".

Oficio N° 056-2018-UNDAC-CASAC/RLA-FTF remitido por el señor Rommel Luis López Alvarado, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, mediante el cual solicita apoyo para la aprobación de dicho proyecto.

- ✓ Mediante Oficio N° 2312635-2018-PRODUCE/SG, de fecha 17 de diciembre de 2018, enviado por la señora Claudia Centurión Lino, Secretaria General del Ministerio de la Producción, por especial encargo del Ministro de la Producción, mediante el cual remite la opinión técnico legal sobre el Proyecto de Ley 1952/2017-CR a través de la copia del Memorando N° 732-2018-PRODUCE/OGAJ del Director General de la Oficina General de

Asesoría Jurídica, en el cual informa que mediante Oficio N° 507-2017-PRODUCE-DM se remitió al Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República el Informe N° 026-2017-PRODUCE-DVMYPR/DGPARV/DP/ktrujillo y el Informe N° 1576-2017-PRODUCE/OGAJ, con la finalidad de dar respuesta a la información solicitada. En este último Informe N° 1576-2017-PRODUCE/OGAJ considera que Ministerio de la Producción no es competente para emitir una opinión en el extremo del componente científico y tecnológico que comprende la propuesta normativa; en relación al componente industrial del parque mencionado en el referido proyecto la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Producción considera que el proyecto no se ajusta a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 1199 que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales, por lo que considera improcedente dicha propuesta; y finalmente, recomienda remitir el presente proyecto de ley al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, para que en el marco de sus competencias emita la opinión correspondiente.

- ✓ Mediante Oficio N° 430-2018-2019-CDH/CR, de fecha 28 de enero de 2019, enviado por la congresista Carlos Domínguez Herrera, mediante el cual traslada el Oficio N° 063-2018-UNDAC-CASAC/RLA-FTF remitido por el señor Rommel Luis





COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA»

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1952/2017-CR, por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución del proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión".

López Alvarado, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, mediante el cual solicita apoyo para la aprobación de la referida propuesta legislativa.

5.4 Análisis del impacto de la norma propuesta en la legislación vigente

Del análisis y revisión de la normatividad vigente se evidencia que, con la aprobación de la presente propuesta legislativa no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, ni tampoco se vulnera la Constitución Política del Perú, además que se busca darle la debida importancia al referido proyecto con la finalidad de que se implemente para incentivar la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica y dar valor agregado a los recursos naturales y productos del departamento de Pasco.

5.5 Análisis Costo - Beneficio

La presente propuesta no genera costo económico al erario nacional por cuanto es una norma declarativa, por el contrario buscaría generar conciencia en el Poder Ejecutivo, Gobierno Regional de Pasco y a la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, según sus competencias y atribuciones, a adoptar las acciones pertinentes para viabilizar el desarrollo y ejecución del Proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión", en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

VI. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el artículo 70, literal b) del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte **acordó por MAYORÍA la APROBACIÓN** del dictamen favorable recaído en el **Proyecto de Ley 1952/2017-CR**, con el siguiente

TEXTO SUSTITUTORIO:



Firmado digitalmente por:
NUÑEZ MARREROS JESUS DEL
CARMEN FIR 18894109 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/03/2021 10:41:03-0500



Firmado digitalmente por:
RIVERA GUERRA WALTER
JESUS FIR 08370514 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/03/2021 21:52:17-0500



Firmado digitalmente por:
CONDORI FLORES Julio
Freddy FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 16/03/2021 08:40:01-0500

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES



Firmado digitalmente por:
ALONZO FERNANDEZ Gilbert
Juan FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/03/2021 20:13:47-0500

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA»

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1952/2017-CR, por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución del proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión".



Firmado digitalmente por:
PUÑO LECARNAQUE Napoleon
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 15/03/2021 22:23:44-0500

TEXTO SUSTITUTORIO



Firmado digitalmente por:
LLAULLI ROMERO Freddy FAU
20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 15/03/2021 23:18:42-0500

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PARQUE CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

Artículo Único. Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución del proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión", en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, con la finalidad de incentivar la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica y dar valor agregado a los recursos naturales y productos del departamento de Pasco.



Firmado digitalmente por:
MENDOZA MARQUINA Javier
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/03/2021 19:17:48-0500

Lima, 5 de marzo de 2021.



Firmado digitalmente por:
NUÑEZ MARREROS JESUS DEL
CARMEN FIR 106094109 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/03/2021 10:42:52-0500



Firmado digitalmente por:
DIOSES GUZMAN LUIS
REYMUENDO FIR 03483584 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/03/2021 09:15:16-0500



Firmado digitalmente por:
TROYES DELGADO Hans FAU
20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 15/03/2021 15:01:52-0500



Firmado digitalmente por:
NUÑEZ MARREROS JESUS DEL
CARMEN FIR 106094109 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/03/2021 10:42:26-0500



Firmado digitalmente por:
AYQUIPA TORRES JULIA
BENIGNA FIR 21425681 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/03/2021 14:44:24-0500



Firmado digitalmente por:
RAMOS ZARANA RUBEN FIR
25729105 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 15/03/2021 16:36:37-0500

mp.interno

De: mesadepartesvirtual@congreso.gob.pe
Enviado el: miércoles, 17 de marzo de 2021 03:32 a.m.
Para: ileon@congreso.gob.pe
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: 4c1b903f06abfd1bf9059068140b8f0f.pdf

[Solicitante]: ileon@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: Estimados señores de Mesa de Partes Virtual: Por medio de la presente, les remitimos el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1952/2017-CR, por el que se propone, con texto sustitutorio, la "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARQUE CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN", aprobado por MAYORÍA en la 23ra. Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, de fecha 5 de marzo de 2021, el cual le remitimos para su publicación. Dejamos constancia que se aprobó la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, en tal sentido, solicitamos la pronta publicación. Agradeciendo la atención a la presente. Atentamente, Abog. Iván Walter León Ramírez, Secretario Técnico encargado de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte

[Fecha]: 2021-03-17 03:32:08

[IP]: 181.64.237.193

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.

mp.interno

De: mesadepartesvirtual@congreso.gob.pe
Enviado el: miércoles, 17 de marzo de 2021 03:32 a.m.
Para: ileon@congreso.gob.pe
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: 4c1b903f06abfd1bf9059068140b8f0f.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

[Solicitante]: ileon@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: Estimados señores de Mesa de Partes Virtual: Por medio de la presente, les remitimos el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1952/2017-CR, por el que se propone, con texto sustitutorio, la "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARQUE CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN", aprobado por MAYORÍA en la 23ra. Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, de fecha 5 de marzo de 2021, el cual le remitimos para su publicación. Dejamos constancia que se aprobó la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, en tal sentido, solicitamos la pronta publicación. Agradeciendo la atención a la presente. Atentamente, Abog. Iván Walter León Ramírez, Secretario Técnico encargado de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte

[Fecha]: 2021-03-17 03:32:08

[IP]: 181.64.237.193

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.